

sólo se habla de un «*judío çintero*» —quizás un vendedor ambulante— que vendió al ayuntamiento chinchillano las cintas de seda para adornar las varas del palio utilizado en la solemne recepción ofrecida en 1488 a los Reyes Católicos. Ninguno de ellos es, desde luego, hombre de posición envidiable, y no despierta por lo tanto el odio de los cristianos. La masa popular sólo se mueve contra los especuladores y los que se enriquecen a costa del pueblo, sean o no judíos practicantes. Los motivos religiosos —que sólo importan al clero y a la Inquisición— siguen contando relativamente poco. Es más, la propia Inquisición, cuyos representantes suelen abusar de sus atribuciones y exigen ropa, viandas y alojamiento gratuito, gozó de pocas simpatías entre el pueblo y, sobre todo, entre las propias autoridades locales, que a veces protestan de sus desmanes. No obstante, se aprecia todavía cierta tendencia, que más bien parece canalizada desde las altas esferas, a responsabilizar a los judíos de los males que padece la población. En 1490, ante la escasez de pan en Albacete —donde no consta que los hubiera en estas fechas— el Consejo Real da una provisión para que el gobernador del Marquesado hiciera cumplir anteriores mandamientos contra la especulación y evitara en particular que ciertos judíos lo vendieran en esta villa a más precio del permitido. ¿Se trata verdaderamente de una petición del concejo de Albacete, o ha de interpretarse como una operación de propaganda destinada a calmar los ánimos de la población y preparar el ambiente para la «solución final» que no tardaría en adoptarse?. Imposible saberlo, pero no podemos olvidar que en este mismo año se difunde, no sin intención, la morbosa historia del supuesto crimen ritual y sacrilego del «Santo Niño de La Guardia», que apasiona a Castilla entera y lleva a la hoguera a algunos judíos y conversos.

Blázquez Miguel⁵¹ nos suministra algunas noticias posteriores que cobran particular interés si las relacionamos con las ya expuestas. Se refieren al importante número de personas procesadas por judaísmo desde finales del siglo XV justamente en aquellos lugares donde conocimos aljamas en el XIV. En Alcaraz, a principios del XVI son expropiados y puestos en venta los bienes de Mayor González de Montiel, mujer de Ruy González de Llerena, que será relajada en estatua en 1504⁵². También en Hellín se detecta unos años después un grupo de judaizantes, y en su iglesia parroquial colgaban en las paredes hasta 290 sambenitos hacia 1587. Y también se alude a la ejecución en Murcia, en 1560, del presbítero hellinero Francisco Muñoz, y del hijo y heredero de Lope de Chinchilla (o Garcí Lope de Chinchilla) un personaje chinchillano que sirvió primero al marqués de Villena —fue su secretario y alcaide durante años en su fortaleza de Xiquena— y luego a los Reyes Católicos como figura clave en la implantación del orden y la autoridad real en el País Vasco y Galicia, y que se retiró más tarde a Hellín, desde donde controlaba sus villas de Ontur y Albatana. En combinación con algún judío murciano, Lope de Chinchilla arrendaba todavía las rentas del alumbre pertenecientes al Marqués de Villena y al adelantado Fajardo en 1485⁵³. También fue ejecutado alguno de los Castillo de Chinchilla —quizás el escribano Ferrand López (o Hernando del Castillo) que hacia 1512 se hallaba huido de la ciudad «*por çiertos delitos que cometió*»—⁵⁴ pues muchos años después, al procesar a Lope del Castillo y a sus dos hermanos, en 1587, se recordaba todavía que eran nietos de un relajado por la Inquisición.

⁵¹ BLÁZQUEZ MIGUEL, *La inquisición...*, pp. 72-73.

⁵² Entre ellos, la rica heredad de Pinilla, que hubo de comprar el concejo alcaraceño con ayuda de sus aldeas, y que estuvo pagando durante varios años. Hay referencias al respecto en el Arch. Mun. Alcaraz, Doc. N.º 451 (apelación de la ciudad en el proceso por la compra de Pinilla) y en varios libros de acuerdos del mismo archivo (N.º 411, correspondiente a 1504, fol. 41. N.º 396 correspondiente a 1506-1507, fol. 35). También se conserva un pleito seguido por Alcaraz contra las villas del Conde de Paredes para que contribuyeran en la compra de Pinilla, en A. G. Simancas, Consejo Real, Leg. 68.

⁵³ FRANCO SILVA, «El alumbre murciano...». *Miscelánea Medieval Murciana*, VI, 1980, p. 244.

⁵⁴ PRETEL, *La «comunidad...»*, p. 181.